



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE N°229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°89-2021-MDR/A

Reque, 05 de Julio del 2021

### VISTO:

Por disposición del Despacho de Alcaldía y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 82° inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Las municipalidades, en materia de educación (...) tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el artículo 26 de la Ley N°24029 Ley General del Profesorado establece: los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos como agradecimientos y felicitación a través de Decretos y Resoluciones.

Que, los docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicios oficiales, merecen ser reconocidos por nuestro Gobierno Local, al celebrarse el 06 de Julio del presente año el “Día del Maestro”, resaltando su rol en la educación peruana, expresándoles el respeto y valoración, así como destacar sus distintas cualidades y aportes al proceso de mejoramiento a la calidad educativa.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, a la docente ORTIZ ZAPATA MARÍA SOLEDAD, docente que labora en la jurisdicción del Distrito de Reque, en la I.E. N° 10051- San Martín de Thours, por cumplir 30 AÑOS en el Magisterio, con motivo de celebrarse el “Día del Maestro”**

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para su conocimiento y encargar su publicación en el Portal Institucional de la MDR.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR HUERTA CIURLIZZA  
ALCALDE